

ANEXO 5

INSTRUCCIONES PARA LAS EMPRESAS SELECCIONADAS PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

a) Para constituir la garantía mediante Aval bancario:

- Los impresos e instrucciones para la formalización del Aval están disponibles en la dirección http://www.navarra.es/home_es/Servicios/Recursos/Impresos+de+Tesoreria.htm
- El Aval se depositará en la Sección de Tesorería del Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra y le entregarán dos resguardos del depósito (uno para 'el depositante' y otro para 'el centro gestor').
- Entregar el ejemplar del depósito 'para el centro gestor' en la Sección de Servicios Generales de la Dirección de Atención Primaria del SNS-O.

b) Para constituir la garantía en metálico:

Entrar en la siguiente dirección de Internet, eligiendo el modelo que proceda:

Persona jurídica:

<https://hacienda.navarra.es/IngresosNoTributarios/frm705.aspx?cn=1900011101>

Persona física: <https://hacienda.navarra.es/IngresosNoTributarios/frm705.aspx?cn=1900012101>

Personas extranjeras:

<https://hacienda.navarra.es/IngresosNoTributarios/frm705.aspx?cn=1900013101>

- 2- Nos encontramos con la Carta de Pago (705), para cumplimentar datos.
- 3- Después de cumplimentar el impreso, CLICAR en 'ENVIAR' y se generará la carta de pago, visualizando en pantalla el número de carta de pago presentada con éxito.
- 4- Para el pago:
 - * Si desea realizar el pago en metálico personalmente en su entidad financiera, pulsar 'IMPRIMIR' obteniendo la carta de pago por triplicado, para su presentación y abono en la citada entidad.
 - * Si desea realizar el pago de forma Telemática, y su empresa puede hacerlo (se requiere certificado de identidad CERES) pulsar 'PAGAR TELEMÁTICAMENTE'.
- 5- Comunicar al Servicio de Aprovisionamiento que ha realizado el ingreso de forma telemática o entregar el resguardo del banco en el Servicio de Aprovisionamiento si lo ha realizado allí.